FIRMA ELECTRÓNICA · VALIDEZ DE CONVENIOS

LA FIRMA ELECTRÓNICA QUE SE DEFIENDE SOLA: SELLO DE TIEMPO, BIOMETRÍA Y REGISTRO DE TODA LA CEREMONIA.

UNA FIRMA ELECTRÓNICA BIEN HECHA NO ES UNA IMAGEN DE UNA RÚBRICA EN UN PDF: ES UNA CEREMONIA CON ACTAS

> **CUANDO LITIGUE CONTRA UNA FIRMA ELECTRÓNICA, NO ATAQUE EL PAPEL: ATAQUE, SI PUEDE, LA CEREMONIA. SI LA CEREMONIA ESTÁ COMPLETA, EL CASO ESTÁ CERRADO.**

Análisis técnico-forense completo de un convenio entre empresas de dos países.

EL PROBLEMA

Un convenio de reconocimiento de adeudo, firmado entre empresas de dos países, se convirtió en el centro de una controversia judicial: ¿el documento firmado electrónicamente era válido, auténtico y oponible, o era solo un archivo que alguien armó?

La firma se había hecho a través de una plataforma de firma electrónica avanzada, y el encargo fue someter el documento y sus comunicaciones al análisis técnico-forense completo: autenticidad, integridad y validez conforme a la norma de conservación de mensajes de datos.

LA INTERVENCIÓN

La primera conclusión selló todos los archivos del expediente: su integridad total e inalterada, con una probabilidad de colisión o falsificación que en términos prácticos significa imposibilidad computacional — lo que el tribunal tenía enfrente era exactamente lo que se firmó, bit por bit.

Después, la cronología forense de la firma misma: el documento tenía sellos de tiempo certificados — la fecha y hora no las decía nadie, las estampaba un tercero de confianza — y la plataforma conservaba la constancia completa del acto: la huella del documento registrada en una cadena de bloques pública, la dirección de validación, el identificador único del evento y el registro de todos los pasos con sus marcas de tiempo.

Y los elementos de atribución cerraban el círculo: metadatos con creador y marcas, certificaciones digitales del prestador de servicios, verificación facial de los firmantes —registro biométrico de que quienes firmaron eran quienes eran—, documentos oficiales de identidad y las direcciones de red desde las que cada uno participó. Cada elemento, por separado, ya es difícil de falsear; juntos, forman una prueba que se defiende sola.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.

CUANDO FIRME ELECTRÓNICAMENTE, EXIJA LA PLATAFORMA QUE DOCUMENTE TODO EL ACTO.

SELLO DE TIEMPO CERTIFICADO, REGISTRO PÚBLICO, BIOMETRÍA Y HUELLA CRIPTOGRÁFICA DEL RESULTADO

QUÉ SE LOGRÓ

Gracias al análisis técnico-forense, el convenio quedó validado conforme a la norma de conservación y a los requisitos del Código de Comercio para su oponibilidad: firma electrónica avanzada, atribuible, íntegro y verificable — el documento que la contraparte pretendía desconocer resistió cada pregunta que la ley permite hacerle.

> **La lección práctica para todo el que firma: una firma electrónica bien documentada es más difícil de impugnar que la autógrafa, porque cada paso del acto quedó registrado por terceros.**

POR QUÉ DURIVA ES LA MEJOR OPCIÓN

EFICIENCIA

Metodología propia probada en miles de dictámenes, con equipos que trabajan en paralelo sobre la evidencia.

TIEMPO

Respuesta ágil en escenarios de urgencia procesal, con la misma calidad técnica y documentación completa.

18 TRAYECTORIA

Más de 18 años de cómputo forense en México y América Latina. Creador del primer sistema operativo forense latinoamericano, presidente del Consejo Americano de Ciberseguridad y Cómputo Forense, autor de seis libros especializados.

Si su convenio se firmó en plataforma, su defensa es la ceremonia documentada. Somos su aliado digital.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.